



DECRETO ALCALDICIO N°: 2568
M A T.: APRUEBA PAGO DE BONO QUE
INDICA A DOÑA NATALIA CACERES DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD

REQUÍNOA, 28 OCT 2022

Esta Alcaldía Decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.130 de 1992. Título I, artículo 13 y 14 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

Dictamen de Contraloría General de la Republica N° 6381 de 2018.

Dictamen de Contraloría General de la Republica N° 14.554 de 2019, se complemento lo dispuesto en el dictamen N° 6.381 de 2018.

Carta de Solicitud de la Sra. Natalia Caceres Martínez, funcionaria del Departamento de Salud, recibida con fecha 23 de Septiembre 2022., donde solicitada autorizar pago de bono compensatorio de sala cuna, por su hijo menor de 2 años el cual padece enfermedad que lo impide asistir a sala cuna.

DECRETO :

APRUEBESE, pago de Bono Compensatorio por hijo mejor de 2 años de la Sra. Natalia Caceres Martínez, quien padece enfermedad que le impide a asistir sala cuna. El monto de dicho bono es equivalente al valor que el municipio paga por concepto de mensualidad por sala cuna en convenio, los valores son los siguientes:

Año	Mes	Periodo	Monto
2022	Octubre	01 al 31	\$240.000
2022	Noviembre	01 al 30	\$240.000
2022	Diciembre	01 al 31	\$240.000

Estos serán depositados mensualmente a cuenta bancaria de la funcionaria.

El gasto debe ser imputado a la cuenta " Sala Cuenta y/o jardines, proveniente de cuenta 215.22.08.008 del Presupuesto Depto. de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/msb
DISTRIBUCIÓN:
Depto. de Salud (2)
Of. De Partes.(1)
Archivo (1)